ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 209
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A FIRMAR ACUERDOS CON VARIAS RADIOEMISORAS PARA EL USO LIBRE DE COSTO DE FACILIDADES MUNICIPALES PARA LA TRANSMISIÓN DE SUS PROGRAMAS RADIALES DURANTE LA TRANSMISION DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Las Justas Interuniversitarias serán celebradas durante los días 2 al 7 de abril de 2001, siendo nuevamente Ponce sede de estas actividades deportivas;

POR CUANTO: Como parte de esta celebración varias radioemisoras solicitan al Municipio Autónomo de Ponce el uso libre de costo de facilidades municipales para la transmisión de sus programas radiales que a diario llegan al público;

POR CUANTO: Entre las facilidades municipales solicitadas en años anteriores se encuentran el Parque de Bombas, el Parque Tricentenario y el Parque Urbano Dora Colón Clavell;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con estas radioemisoras para que la celebración de estas actividades resulten con el mayor éxito posible y en el orden que se merecen nuestros ciudadanos, en adición que es de gran conveniencia para el Municipio, ya que generan un gran impacto positivo y económico para Ponce y toda la región Sur;

POR CUANTO: De aprobarse esta Resolución la parte solicitante asumirá todos los costos que el montaje, celebración, acomodo y desmontaje, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas requieran;

POR CUANTO: En adición, esta concesión de uso libre de costo se condiciona a que cada radioemisora solicitante entregue al momento de firmar el acuerdo un seguro de Responsabilidad Pública en el que incluya al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado principal;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce firme los acuerdos con las radioemisoras solicitantes para el uso libre de costo de varias facilidades municipales, entre ellas: El Parque de Bombas, el Parque Tricentenario, el Parque Urbano Dora Colón Clavell y cualquier otro análogo.

SECCION SEGUNDA: Esta concesión se condiciona a que cada radioemisora solicitante entregue al momento de firmar el acuerdo un Seguro de Responsabilidad Pública en el que incluya al Municipio de Ponce como asegurado adicional.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom.

Revisado por: A.S.O.

Res Transmisión Justas 27feb01 N

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 209,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A FIRMAR ACUERDOS CON VARIAS RADIOEMISORAS PARA EL USO LIBRE DE COSTO DE FACILIDADES MUNICIPALES PARA LA TRANSMISIÓN DE SUS PROGRAMAS RADIALES DURANTE LA TRANSMISION DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de marzo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú Fernández
Hon. Nilda González
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez Ramírez
Hon. Simona Santiago Ortiz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael L. Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de marzo de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de marzo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de marzo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom